



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00603216- -UNC-ME#FL- Capacitación No Docente María Fernanda Baravalle

VISTO:

El expediente EX-2024-00603216- -UNC-ME#FL presentado por la agente María Fernanda Baravalle (Legajo Universitario 47024) para la realización de Diplomado en Gestión de Personas y liquidación de haberes.

Y CONSIDERANDO:

Que es de necesidad que la agente realice la capacitación ya que se desempeña en la Secretaría Administrativa de esta facultad y actualmente debe asesorarse sobre la reforma de la ley de procedimientos administrativos y la implementación de los procesos de modernización vinculados a la utilización de los expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma digital y otros;

Que la mencionada Ayuda Económica consiste en un plan de pago de inscripción y tres cuotas que se abonará de manera mensual luego de la presentación de las facturas correspondientes;

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios sin afectar el presupuesto universitario;

El informe del Área Económica Financiera de esta Casa y el informe de Secretaría Administrativa,

Y el Programa de Ayuda Económica para el Personal No Docente de esta Casa (RHCD N° 129/07 aprobada por Resolución HCS 173/08),

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la segunda cuota para la realización de Diplomado en Gestión de Personas y liquidación de haberes, por un importe total de pesos cuarenta mil (\$40.000) a la agente María Fernanda Baravalle (Legajo Universitario 47024), para cubrir los gastos originados en su capacitación.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.